

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en su reunión de 10 de julio de 2015 relativa a la adjudicación de la licitación por procedimiento abierto para la contratación de un servicio de mantenimiento de la Red de Estaciones Automáticas (REA), cuya orden de iniciación de su tramitación por procedimiento abierto, se adoptó por el Consejo con fecha 24 de marzo de 2015, esta Presidencia, como órgano de contratación del CSN, en los términos previstos en el artículo 36.1.p) del Estatuto del CSN, y a la vista del informe técnico emitido por la Unidad competente, tras comprobar que la empresa reúne los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas y siendo el cuadro resumen, en el que se detalla la valoración de los requisitos técnicos y de las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, el siguiente:

EMPRESA	Sobre 2. Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas Máx. 50 puntos	Sobre 3. Oferta Económica Máx. 50 puntos	TOTAL
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE APLICACIONES CIBERNÉTICAS, S.A.	2,275	7,5	9,775
DYNAMIC CONSULTING INTERNATIONAL TELECOMMUNICATIONS SPAIN, S.L.	Excluida por presentar en el Sobre nº 2 documentación incompleta e insuficiente		

**RESUELVE**, acordar la adjudicación a favor **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE APLICACIONES CIBERNÉTICAS, S.A.** por un importe de **1.314.782,37 euros, IVA incluido**, con cargo al concepto presupuestario 213.00 y la siguiente distribución presupuestaria:

Ejercicio 2016: 438.260,79 €

Ejercicio 2017: 438.260,79 €

Ejercicio 2018: 438.260,79 €

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de conformidad con lo establecido en los artículos 41 a 49 del Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, 21 de julio de 2015

EL PRESIDENTE



Fernando Mari Scharfhausen